

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de julio de 2005, por la que se integra al Personal Caminero en el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, por el que se regula la integración del Personal Caminero de la Administración de la Junta de Andalucía en el colectivo de Personal Laboral, dispone que el Personal Caminero del Estado transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía puede acceder voluntariamente a la condición de contratado laboral fijo, en los términos y condiciones que se determinan en el mismo.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 1992 se inició un procedimiento de integración que se resolvió por Orden de la misma Consejería de 15 de abril de 1993, integrándose en el régimen laboral al Personal Caminero que voluntariamente lo solicitó.

No obstante ello, ante la circunstancia de que no todo el Personal Caminero solicitó entonces la integración, y con la finalidad de conseguir una homogeneización de su régimen jurídico, por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 7 de abril de 2004 se abrió un nuevo procedimiento de integración.

En su virtud, previo acuerdo de la Comisión del Convenio, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Disposición Final Primera del Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, por el que se regula la integración del Personal Caminero de la Administración de la Junta de Andalucía en el colectivo de Personal Laboral, el artículo 1 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

DISPONGO

Artículo 1. Integración.

Integrar en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía al Personal Caminero que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, y el artículo 1 de la Orden de 7 de abril 2004, ha optado voluntariamente por acceder a la condición de contratado laboral fijo de la Junta de Andalucía y que se relaciona en el Anexo 2 a la presente Orden.

Artículo 2. Clasificación.

Clasificar a dicho Personal Laboral en los Grupos y Categorías que se indican en dicho Anexo 2, respetándose el tiempo de servicios prestados a efectos de antigüedad.

Artículo 3. Adscripción.

Adscribir a dicho Personal Laboral a los puestos indicados en el mismo Anexo 2, con efectos, previa formalización de contrato laboral fijo, a partir de los 20 días de la publicación de la presente Orden. La adscripción a dichos puestos, de acuerdo con las correspondientes categorías profesionales, no supondrá alteración de las funciones y cometidos que venía realizando como Personal Caminero en sus respectivos Centros de trabajo.

Artículo 4. Retribuciones.

Las retribuciones del Personal Caminero integrado en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía serán exclusivamente las que correspondan a las Categorías que se reconozcan y puestos a que se adscriban, en las cuantías establecidas por dicho Convenio, sin perjuicio de que quienes como consecuencia de la integración experimenten una disminución en el total de sus retribuciones anuales, incluidos los pluses no contemplados en el Convenio, que serán absorbidos, tengan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 248/1991, derecho a un complemento personal y transitorio que será absorbido y compensado, en cómputo anual, por cualquier mejora retributiva de la misma naturaleza que se fije con posterioridad.

Artículo 5. Relación de Puestos de Trabajo.

Modificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1.f) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente a cada Delegación Provincial, añadiendo los puestos que se indican en el Anexo 1.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. d. Ases.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	Formación	Formación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS ALMERIA												
AÑADIDOS												
9327210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	HUBICAL-OVERA

Código	Denominación	Núm. d. Ases.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	Formación	Formación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS CÁDIZ												
AÑADIDOS												
9360610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	ALCALA DE LOS CAZULE
9324810	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	ALCALA DE LOS CAZULE
9360410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC			00 X----		936.36	ALCALA DE LOS CAZULE
9324610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI
9326510	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOOS. Y/O MA			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI
9360710	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	SAN ROQUE
9334710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	VILLAMARTIN
9360510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC			00 X----		936.36	VILLAMARTIN
9360810	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	VILLAMARTIN
MODIFICADOS												
1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	PUERTO DE SANTA MARI
1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	PUERTO DE SANTA MARI
1979210	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI
1979210	ENCARGADO	2 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI

CONSERJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp.	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS CORDOBA												
AÑADIDOS												
9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	7 L	PC,S	III	IV	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				LUCENA
9327310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				POZOBLANCO
MODIFICADOS												
1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				LUCENA
1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				LUCENA
1980510	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				LUCENA
1980510	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				LUCENA
1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				POZOBLANCO
1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				POZOBLANCO
1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				CORDOBA
1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				CORDOBA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp.	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS GRANADA												
MODIFICADOS												
1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				GRANADA
1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				GRANADA
1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				GRANADA
1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				GRANADA
1981410	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				GRANADA
1981410	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. R.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚB. Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

JAEN

AÑADIDOS

9361110	ENCARGADO	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	ANDUJAR
9327810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	BAEZA
9361010	ENCARGADO	2 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	BAEZA
9325210	ENCARGADO	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	BEAS DE SEGURA
9327910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECANICO P	00 X----	936.36	00 X----	BEAS DE SEGURA
9360910	ENCARGADO	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	JAEN

MODIFICADOS

1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	ANDUJAR
1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	ANDUJAR
1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	BAEZA
1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	BAEZA
1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	BEAS DE SEGURA
1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	BEAS DE SEGURA
1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	BEAS DE SEGURA
1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	BEAS DE SEGURA
1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	7 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	JAEN
1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	12 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	JAEN
1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	JAEN
1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	5 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS MALAGA												
AÑADIDOS												
9325510	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III	III	ENCARGADO	00 X----	936.36				MALAGA
MODIFICADOS												
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				MALAGA
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				MALAGA
1985710	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				MALAGA
1985710	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				MALAGA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				MALAGA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				MALAGA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS SEVILLA												
AÑADIDOS												
9328310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				CONSTANTINA
9361310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				CONSTANTINA
9325610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				OSUNA
MODIFICADOS												
1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S	III	III	CONDUCTOR MECANICO P	00 X----	936.36				OSUNA
1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3 L	PC,S	III	III	CONDUCTOR MECANICO P	00 X----	936.36				OSUNA
1989610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				SEVILLA
1989610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				SEVILLA
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	5 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				SEVILLA
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	6 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				SEVILLA

ANEXO 2

RELACION DEL PERSONAL CAMINERO QUE ACCEDE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SOMETIDO AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO				LOCALIDAD	PROVINCIA
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD		
10.025.357	ABAD MONTES, MANUEL	III	ENCARGADO	9325210	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN	
26.421.873	ALARCON JIMENEZ, JUAN PEDRO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN	
30.184.228	ALGABA GALLEGO, RAFAEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	POZOBLANCO	CORDOBA	
75.843.816	ALMAGRO MILLAN, ANTONIO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
75.635.672	CABALLERO GALLARDO, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
24.179.514	CABRERA MARTIN, ANTONIO JESUS	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA	
24.071.330	CACERES MORENO, MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA	
25.920.562	CALLADO DEL PINO, ALFREDO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ANDUJAR	JAEN	
31.638.311	CAMACHO GARCIA, FCO. JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9360410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ	
31.302.502	CARRERO LERENA, ANTONIO	III	ENCARGADO	1979210	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
74.988.572	CARRILLO VICO, ALONSO	III	ENCARGADO	9361110	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ANDUJAR	JAEN	
31.224.178	CARVAJAL LEON, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9324610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
25.554.171	CARVAJAL MARQUEZ, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9360510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ	
25.923.040	CATENA GARZON, DIEGO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
74.898.762	CERVANTES MELENDEZ, JOSE	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1985710	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA	
74.949.262	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
25.872.600	FERNANDEZ SEGURA, SERAFIN	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN	
24.723.103	GALLEGO MULERO, MANUEL	III	ENCARGADO	9325510	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA	
75.691.065	GARCIA BEJARANO, BARTOLOME	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9327310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	POZOBLANCO	CORDOBA	
26.440.948	GARCIA CORONAS, JUAN MANUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN	
74.786.148	GONZALEZ TORRES, SALVADOR	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA	
74.950.525	HERVAS ROMERO, BENITO	III	ENCARGADO	9360910	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
75.650.481	JIMENEZ MUÑOZ, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
75.642.092	LEON MARTINEZ, JUAN MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
24.127.501	LOPEZ HEREDIA, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA	
75.643.332	LOPEZ MORENO, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
28.528.941	LOZANO GARCIA, JOSE MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9361310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	CONSTANTINA	SEVILLA	
30.170.074	LOZANO PRADOS, ANTONIO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	POZOBLANCO	CORDOBA	
75.058.721	MARTINEZ CEES, JUAN ANTONIO	III	ENCARGADO	9361010	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN	
26.155.728	MARTINEZ CORDOBA, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN	
27.169.314	MARTINEZ GONZALEZ, AGUSTIN	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9327210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	
74.997.607	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
75.279.489	MEDINA REINA, ANTONIO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9328310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	CONSTANTINA	SEVILLA	
31.324.726	MENDOZA PINO, MIGUEL	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	9326510	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
28.657.478	MILLAN NIETO, JOSE	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1988210	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	SEVILLA	SEVILLA	

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO				
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
30.059.880	MOLINA ALBA, JOAQUIN	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
25.902.433	MORALES CABEZAS, MIGUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN
25.281.531	MORENO RAMA, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA
75.730.112	NAVARRO DE LA CORTE, CRISTOBAL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9360610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ
26.454.193	NUÑEZ CUADROS, PEDRO	III	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	9327910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN
25.872.604	ORTEGA BURGOS, JUAN	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN
27.815.692	PAVON DELGADO, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1989610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	SEVILLA	SEVILLA
31.229.875	PEREZ AROCHA, ANTONIO	III	ENCARGADO	9360710	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	SAN ROQUE	CADIZ
75.643.246	PEREZ CRUZ, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
52.360.164	POVEDANO GUERRERO, FRANCISCO	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1980510	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
75.671.886	RAMIREZ CAÑADA, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
75.667.055	RAMIREZ CAÑADA, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
75.678.413	RAMIREZ ESCOBAR, MANUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	CORDOBA	CORDOBA
28.534.566	RAMIREZ MURIEL, MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9325610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	OSUNA	SEVILLA
75.822.758	RIOS SALAS, MANUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9324710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
75.465.305	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	III	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	OSUNA	SEVILLA
31.606.014	RODRIGUEZ GUERRERO, ANTONIO	III	ENCARGADO	9360810	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
24.073.193	RODRIGUEZ MOYA, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA
31.512.018	ROLDAN GALVAN, MIGUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9360510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
28.536.738	ROMERO DE LA MAYA, JOSE	III	ENCARGADO	9324810	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ
31.523.527	SANCHEZ CARRETERO, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9324710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
30.781.560	SANCHEZ TRILLO, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
24.113.306	SOLANA VEGA, JOSE LUIS	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1981410	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA
25.919.687	SOLERA GOMEZ, LORENZO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ANDUJAR	JAEN
24.819.826	SOLORZANO COBOS, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA
51.596.832	TELLO SANCHEZ, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN
25.912.492	VALDIVIA MORILLAS, JUAN	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN
26.455.319	VARGAS HERRERA, FRANCISCO	III	ENCARGADO	9361010	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 329/2005, interpuesto por don Ezequiel Arévalo Peñalver, contra la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca el procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 160, de 17 de agosto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, interpuesto por doña María Angeles Galea Caballero, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 120/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 120/2005, interpuesto por doña Rafaela Carmona Aranda, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación y se ofertan las vacantes a los aspirantes seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, y se clasifica en Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, relativa a la creación de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, una plaza Secretaría de Clase Tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.